

HISTORIA

INSTRUCCIONES GENERALES Y VALORACIÓN

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA: El alumno deberá elegir una de las dos opciones propuestas. La **Opción A** (que consta de tres partes: “tema”, “cuestiones” e “instrumento de análisis”) o la **Opción B** (que consta de un análisis del texto y cuestiones sobre el mismo).

PUNTUACIÓN: En ambas opciones, la puntuación máxima es de 10 puntos. La valoración de las distintas preguntas se indica en cada una de ellas.

TIEMPO: 1 hora y 30 minutos.

OPCIÓN A

PRIMERA PARTE: TEMA

Puntuación máxima: 4 puntos.

Desarrolle el siguiente tema:

“Condicionamientos, conflictos y etapas de la Segunda República (1931-1936)”.

SEGUNDA PARTE: CUESTIONES

Puntuación máxima: 4 puntos (1 punto por cuestión)

Elija cuatro de las ocho cuestiones propuestas a continuación y explique, en un máximo de 10 líneas para cada cuestión elegida, el papel histórico que desempeñaron los personajes y el significado de los hechos históricos y de los conceptos indicados:

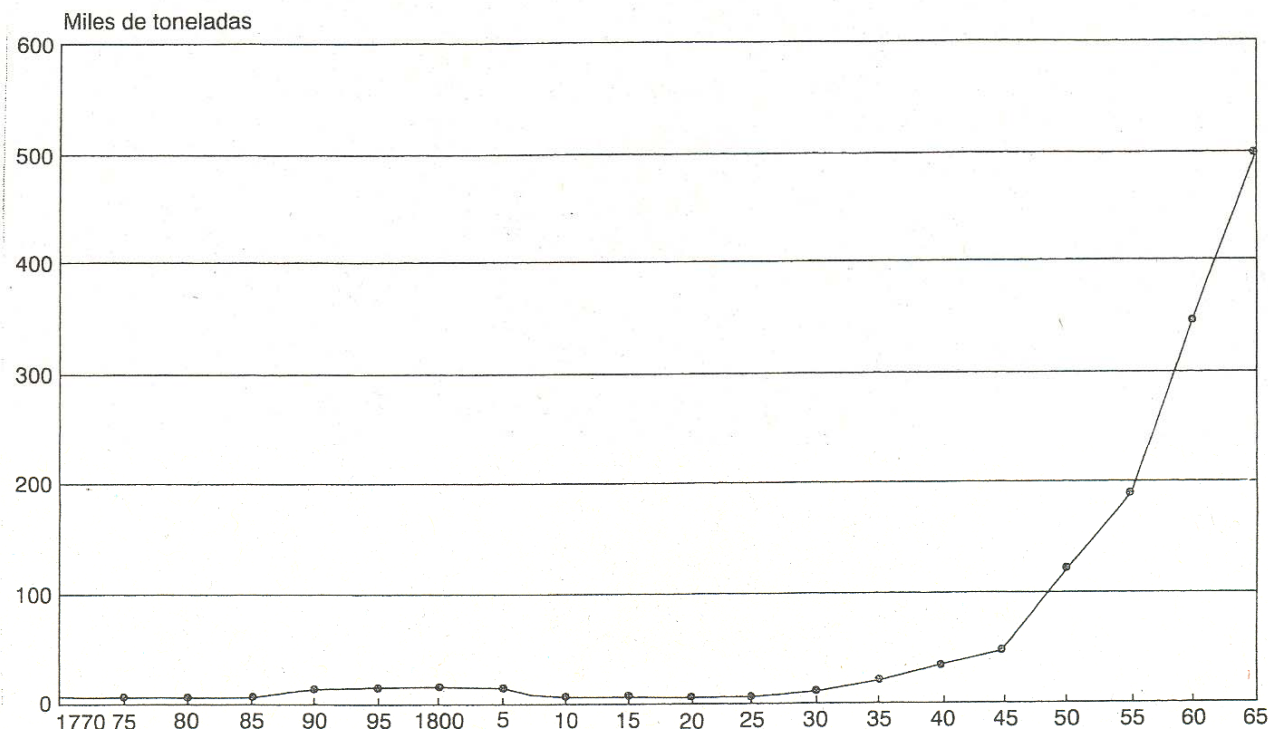
- 1) Características de la sociedad estamental
- 2) Carlismo
- 3) Baldomero Espartero
- 4) República Federal
- 5) Antonio Cánovas
- 6) Expediente Picasso
- 7) Plan de estabilización (1959)
- 8) Luis Carrero Blanco

HISTORIA

TERCERA PARTE: INSTRUMENTO DE ANÁLISIS

Puntuación máxima: 2 puntos.

Describe y comenta, en términos históricos, el contenido del siguiente instrumento de análisis:



**Producción española de carbón mineral
(1770-1865)**

FUENTE: Miguel Artola (Dir.): *Enciclopedia de Historia de España*. Madrid, 1993, t.6, p.641.

OPCIÓN B

TEXTO. CONSTITUCIÓN DE 1869.

La Nación española, y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas por sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad y la seguridad, y proveer al bien de cuantos vivan en España, decretan y sancionan la siguiente Constitución.

TÍTULO PRIMERO

DE LOS ESPAÑOLES Y SUS DERECHOS

Artículo 2º. Ningún español ni extranjero podrá sea detenido ni preso sino por causa de delito.

Artículo 3º. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de la detención. (...)

HISTORIA

Artículo 4º. Ningún español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de Juez competente.

Artículo 11. Ningún español podrá ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal a quien, en virtud de leyes anteriores al delito, compete el conocimiento y en la forma en que éstas prescriban. (...)

Artículo 16. Ningún español que se halle en el pleno goce de sus derechos civiles podrá ser privado del derecho de votar en las elecciones de senadores, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales.

Artículo 17. Tampoco podrá ser privado ningún español:

Del derecho de emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta o de otro procedimiento semejante. Del derecho a reunirse pacíficamente. Del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública; y por último, del derecho de dirigir peticiones individuales o colectivamente a las Cortes, al Rey y a las autoridades.

Artículo 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantizado a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y del derecho. Si algunos españoles profesaren otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo 29. La enumeración de los derechos consignados en este título no implica la prohibición de cualquier otro no consignado expresamente.

Madrid, 5 de junio de 1869.

ANÁLISIS DEL TEXTO Y CUESTIONES

1. Clasifique el texto, explicando: tipo de texto, circunstancias concretas en las que fue escrito, destino y propósitos por los que se escribió. Puntuación máxima: 2 puntos.
2. Indique y explique la idea fundamental y las ideas secundarias. Puntuación máxima: 2 puntos.
3. Responda a las siguientes cuestiones:
 - a) Explique el “Sexenio Democrático”, destacando sus características políticas y sociales.
 - b) ¿Qué significó la Constitución de 1869 en la trayectoria histórica del constitucionalismo español?
 - c) Defina sufragio censitario y sufragio universal y señale la evolución de este último en las Constituciones españolas.

(Puntuación máxima: 2 puntos en cada cuestión)